

te a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias» el día siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica» en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Con cargo al presupuesto del actual ejercicio se abonarán obras por importe de 5.000.000 de pesetas, y el resto, de 11.790.000 pesetas, con cargo al presupuesto de 1972.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1971.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º: El Presidente accidental, Jesús Hernández Perera.—4.487-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción del camino de Juan Fernández a El Prix».

Se saca a concurso-subasta la obra de «Construcción del camino de Juan Fernández a El Prix».

Tipo: 8.231.000 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarán en nueve meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado Fomento.

Garantía provisional: 112.310 pesetas.

Garantía definitiva: A los tipos mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, número, para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de «Construcción del camino de Juan Fernández a El Prix», se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias» el día siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica» en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Con cargo al presupuesto del actual ejercicio se abonarán obras por importe de 3.000.000 de pesetas, y el resto, de 5.231.000 pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de 1972.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1971.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º: El Presidente accidental, Jesús Hernández Perera.—4.488-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción del camino de San Juan de la Rambla a Las Aguas».

Se saca a concurso subasta la obra de «Construcción del camino de San Juan de la Rambla a Las Aguas».

Tipo: 2.918.000 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en ocho meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado de Fomento.

Garantía provisional: 48.770 pesetas.

Garantía definitiva: Los tipos mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, número, para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de «Construcción del camino de San Juan de la Rambla a Las Aguas», se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, en la Secretaría, Negociado Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias» el día siguiente al vencimiento del plazo, a las doce horas. El pliego «Oferta económica» en la fecha que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Con cargo al presupuesto ordinario del actual ejercicio se abonarán obras por 1.500.000 pesetas y el resto, de 1.418.000 pesetas con cargo al presupuesto ordinario de 1972.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 1971.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—V.º B.º: El Presidente, Andrés Miranda Hernández.—4.486-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 286/70, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Harris Harri, de paradero desconocido, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Volkswagen» matrícula MI-718001.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de

los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 15 de junio de 1971.—El Administrador.—3.624-E.

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 del texto refundido de la Contribución Rústica y Pecuaria, se hace público que el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», en su número 28, correspondiente al 1 del presente mes de julio, publica los módulos aprobados por las Juntas Mixtas de Funcionarios y Contribuyentes y que han de aplicarse para la liquidación de la cuota proporcional de dicha contribución correspondiente al ejercicio de 1970.

Segovia, 3 de julio de 1971.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Constancio Hernangómez Fernández. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.—4.081-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente se hace saber a Van Curtis Wall, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, en providencia de 8 de junio del año actual, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 280/71, que ha sido valorada en 290 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo, se le requiere a usted para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la pu-

blicación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos que en justicia procedan.

Barcelona, 17 de julio de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—3.737-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

VALLADOLID

Relación de solicitantes por ancianidad desvalida a los que se ha concedido por esta Junta, en el día de la fecha, ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social (Decreto de 14 de junio de 1962):

Capital:

Agripina Díez Vicente.
Julia Jiménez León.

Provincia:

Castronuevo.—Antonia Castaño Santos.
Medina del Campo.—Aurelia María Mateo Fernández.
Medina del Campo.—Dalmacia Viuda Hurtado.
Medina del Campo.—Francisca Barrocal Vara.
Tordesillas.—Damián de la Cruz Cesteros.
Tordesillas.—Gumersinda Galván Higuera.

Valladolid, 22 de junio de 1971.—El Secretario de la Junta.—3.863-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

MADRID

Expropiaciones

Por «Iberpistas, S. A.», concesionaria de la autopista de peaje Villalba-Villacastín, se solicita, al amparo del número 3 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa, la ocupación temporal de la cantera de esquisto en el término municipal de Aldeavieja, provincia de Avila, que en los planos del Instituto Geográfico y Catastral está situada en el cuadrante 3 de la hoja, escala 1:50.000, número 507, con acceso por el punto kilométrico 45,000 de la carretera que va de Cebreros a Aldeavieja.

La finalidad de la ocupación es la explotación de la cantera para la fabricación de mezclas asfálticas, con duración máxima de la ocupación hasta el 31 de diciembre de 1972, especificándose a continuación los siguientes datos de la ocupación temporal:

Finca 1. Ayuntamiento: Aldeavieja. Clase de bien a ocupar: Cantera. Superficie: 20.000 metros cuadrados. Propietario: Ayuntamiento de Aldeavieja. Concesionario: Don Carlos Alonso Santana.

Durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma,

a la necesidad de la ocupación temporal. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferentemente la ocupación temporal de otros bienes no comprendidos en la relación como más conveniente al fin de la ocupación.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid durante las horas de oficina.

Madrid, 2 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.110-E.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones.—Obra: Pantano de Barrios de Luna.—Término municipal: Sena de Luna (León). Pueblos de Santa Eulalia de las Manzanas y Arévalo

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de fecha 30 de agosto de 1958 se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Duero para incoar el expediente de expropiación forzosa de las fincas y bienes inmuebles exteriores al embalse del pantano de Barrios de Luna, pertenecientes a propietarios que se vean forzados a traslado, mediante los trámites establecidos por la Ley de 16 de diciembre de 1964.

Como consecuencia de lo anterior, esta Confederación abrió información pública, que apareció publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» del 5 de febrero de 1959 y en el del Estado de 7 de febrero del mismo año, número 73. Entre las condiciones de la información pública son de destacar las dos siguientes:

El plazo para presentar las peticiones de expropiación era de tres meses, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», es decir, a partir del 8 de febrero de 1959.

Otra de las condiciones era que no se incluirían en ninguna petición aquellas fincas que hubieran sido objeto de compraventa con fecha posterior al Decreto de 6 de mayo de 1950.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se abre nueva información pública, relacionando a continuación todas las fincas que figuran en la relación aprobada en Consejo de Ministros de fecha 8 de junio de 1956, sita en los términos de Santa Eulalia de las Manzanas y Arévalo (León).

No disponiéndose de otros datos distintos a los precedentes, insuficientes para la identificación de dichas fincas y de sus actuales propietarios, los interesados deberán presentar identificación catastral y acreditar la propiedad.

También serán atendidas todas aquellas solicitudes cuyos propietarios hubiesen solicitado la expropiación en el período comprendido entre el 8 de febrero y el 9 de mayo de 1959, siempre que lo justifiquen suficientemente, ya que no existen antecedentes en esta Confederación de que lo hubiese solicitado vecino alguno de los referidos pueblos.

Las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados pueden reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al ilustrísimo señor Director de la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro, número 5, Valladolid) dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 15 de julio de 1971.—El Ingeniero Director.—4.457-E.

Relación que se cita

Fincas del presunto propietario don Bernabé Fernández Gutiérrez, vecino de Santa Eulalia (número 1):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Alipio Hidalgo; E., camino; Sur, herederos de Felipe Alvarez; y O., herederos de Felipe Alvarez.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., común; E., común; E., Alipio Rodríguez, y O., camino.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Julián Fernández; E., camino; S., Julián Fernández, y O., común.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Alipio Rodríguez; E., camino; S., José Martínez, y O., común.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Solana. N., Wenceslao Fernández; E., Laurentina Hidalgo; S., María Fernández, y O., María Fernández.

6. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Lamanjenio. N., Eladio Fernández; S., Griselda Alvarez, y O., Francisca Riesco.

7. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Cuevas del Jato. N., común; E., Alipio Rodríguez; S., común, y O., común.

8. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Cuevas del Jato. N., común; E., Jenara García; S., Jenara García, y O., Alipio Rodríguez.

9. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Mata. N., Cándido Fernández; E., Adela Alvarez; S., Maximino Page, y O., Maximino Page.

10. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Espirilla; N., Wenceslao Fernández; Este, Francisco Riesco; S., herederos de Ramón Martínez, y O., común.

11. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Vallina. S. Martín. N., José Martínez; Este, Maximino Page; S., común, y O., Manuel Alvarez.

12. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Rejoyo. N., María Fernández; E., Cándido Fernández; S., Adela Alvarez, y Oeste, Adela Alvarez.

13. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ribérón. N., Cándido Fernández; E., Cándido Fernández; S., María Fernández, y O., Jenara García.

14. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Camino. N., Maximino Page; E., camino; S., Francisco Riesco, y O., Maximino Page.

15. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Huerta. N., Cándido Fernández; E., Cándido Fernández; S., Cándido Fernández, y O., camino.

16. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Adela Alvarez; E., camino; S., María Fernández, y O., Carmen Fernández.

17. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Travesales. N., herederos de Constantino Flórez; E., Laureano Flórez; S., común, y O., común.

Fincas de la presunta propietaria doña Carmen Fernández, vecina de Santa Eulalia (número 2):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Ratiguera; N., Wenceslao Fernández; Este, Teodoro Fernández; S., Celinia, y Oeste, Cándido Fernández.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: El Canto. N., Jenara García; E., Modesta Suárez; S., herederos de María García, y O., herederos de Francisco Gutiérrez.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Jenara García; E., Bernabé Fernández; S., Alipio Rodríguez, y O., María Fernández.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Vallao. N., Francisco García; E., María; S., José Prieto, y O., Primitivo García.

5. Urbana. En Santa Eulalia. Pago: Santa Eulalia. N., camino; E., Bernabé Fernández; S., Bernabé Fernández, y Oeste, camino.

Fincas de los presuntos propietarios señores herederos de Domingo Fernández, residentes en la Argentina (número 3):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Riomalo. N., camino; E., camino; S., arroyo, y O., Jenara García.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Riomalo. N., camino; E., Plácida Fernández; S., arroyo, y O., Jenara García.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Mata. N., Maximino Page; E., Ignacio Fernández; S., Wenceslao Fernández, y Oeste, Maximino Page.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Espirilla. N., Laurentina Hidalgo; E., José Martínez; S., Leonardo García, y O., María Fernández.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Bernabé Fernández; E., camino; S., herederos de Ramón Martínez, y Oeste, María Fernández.

6. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Los Rabones. N., Bernabé Fernández; E., María Fernández; S., Alipio Rodríguez, y O., José Rodríguez.

7. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Mata. N., Ignacio Fernández; E., camino; S., Teodoro Fernández, y O., Wenceslao Fernández.

8. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Refoyo. N., herederos de Francisco Gutiérrez; E., Plácida Fernández; S., Plácida Fernández, y O., camino.

9. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Mata. N., Maximino Page; E., camino; Sur, Casimiro Fernández, y O., Dolores Fernández.

10. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Espirilla. N., Herederos de Lorenzo Alvarez; E., José Martínez; S., Ignacio Fernández, y O., Laurentina Hidalgo.

11. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Espino. N., Cándido Fernández; E., Cándido Fernández; S., Cándido Alvarez, y O., Bernabé Fernández.

12. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Solana. N., Angel Fernández; E., Leonardo García; S., camino, y O., Bernabé Fernández.

Fincas de los presuntos propietarios don Leonardo, doña Leonor, don Constantino y doña Adelaida, Gutiérrez, vecinos de Santa Eulalia (número 4):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ferrería. N., camino; E., Maximino Page; S., río, y O., Adela Alvarez.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Riomalo. N., común; E., Jenara García; S., común, y O., Cándido Fernández.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Espirilla. N., María Fernández; E., camino; S., Francisco Alvarez, y O., Jenara García.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Espirilla. N., Wenceslao Fernández; Este, Francisco Riesco; S., Arsenio Fernández, y O., herederos de Gervasio Martínez.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Francisca Riesco; E., Bernabé Fernández; S., camino, y O., Adela Alvarez.

6. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., herederos de Ramón Martínez; E., José Martínez; S., camino, y O., Bernabé Fernández.

7. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: El Llano Marcos. N., común; E., María Fernández; S., común, y O., común.

8. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Canto. N., Jenara García; E., María Fernández.

Fincas de la presunta propietaria doña María Fernández Alvarez, vecina de Santa Eulalia (número 5):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Riberrón. N., Wenceslao Fernández; E., Eladio Fernández; S., herederos de Ramón Martínez, y O., José Rodríguez.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Es-

pirilla. N., herederos de María García; E., Laurentina Hidalgo; S., Jenara García, y Oeste, José Martínez.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., Victorina Hidalgo; E., Victorina Hidalgo; S., herederos de Ramón Martínez, y O., común.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., María García; E., común. S., camino, y O., Adela Alvarez.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Huerta. N., casa del dueño; E., Carmen Fernández; S., Eladio Fernández, y Oeste, Eladio Fernández.

Fincas de los presuntos propietarios señores herederos de doña María García Alvarez, vecinos de Santa Eulalia (número 6):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: El Canto. N., Carmen Fernández; E., herederos de Ramón Martínez; S., herederos de Ramón Martínez, y O., común.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: El Mayor. N., común. E., Wenceslao Fernández; S., María Fernández, y O., Jenara García.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Casería. N., Jenara García; E., Regino Hidalgo; S., Cristina Fernández, y O., Benigno Rodríguez.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Solana. N., Bernabé Fernández; E., Wenceslao Fernández; S., común, y O., Francisca Riesco.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Traversales. N., herederos de José Rodríguez; E., Cándido Fernández; S., Albino Fontales, y O., Wenceslao Fernández.

6. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Traversales. N., Cristina Fernández; Este, Leandro García; S., José Alvarez, y O., Bernabé Fernández.

7. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Espirilla. N., Cándido Fernández; E., Laurentina Hidalgo; S., María García, y Oeste, Laureana Fernández.

8. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: El Pozo. N., José Rodríguez; E., Jenara García; S., José Martínez, y O., Maximino Page.

9. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Los Maizales. N., José Alvarez; E., Maximino Page; S., Jenara García, y O., José Rodríguez.

10. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Los Maizales. N., Maximino Page; Este, Victorina Hidalgo; S., Jenara García, y O., Jenara García.

11. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Las Lamargas. N., Cándido Fernández; E., camino; S., Jenara García, y O., José Alvarez.

Fincas de la presunta propietaria doña María García Melcón, vecina de Santa Eulalia (número 7):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Mata. N., Alipio Rodríguez; E., Maximino Page; S., Maximino Page, y O., Alipio Rodríguez.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Mata. N., Maximino Page; E., María Alvarez; S., Jenara García, y O., Maximino Page.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Riomalo. N., camino; E., común; S., común, y O., José Martínez.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Espirilla. N., herederos de María García; E., José Martínez; S., María Fernández, y O., María Fernández.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., común; E., María Fernández; S., María Alvarez, y O., Jenara García.

6. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Lamanjenio. N., Wenceslao Fernández; Este, José Martínez; S., Maximino Page, y Oeste, Regino Hidalgo.

Fincas del presunto propietario don Maximino Page Fernández, vecino de Santa Eulalia (número 8):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Solana. N., María García; E., José Martínez; S., Francisca Riesco, y O., común.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Roza Arriba. N., Bernabé Fernández; Este, María García; S., José Martínez, y Oeste, Adela Alvarez.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Roza Abajo. N., María García; E., Jenara García; S., Jenara García, y O., José Martínez.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Vallina. S., Martín; N., José Martínez; Este, Bernabé Fernández; S., común, y O., Jenara García.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Roza de la Mata de Arriba. N., Francisca Riesco; E., Maximino Page, y S., Salvador Hidalgo.

Fincas de las presuntas propietarias doña Teresa y doña Adela Alvarez, vecinas de Santa Eulalia (número 9):

1. Urbana. Santa Eulalia. Pago: Pueblo. N., Cándido Fernández; E., huerta de los mismos; S., Cándido Fernández, y Oeste, Benigno Rodríguez.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Huerta. N., herederos de Cándido Morán; E., Cándido Fernández; S., Cándido Fernández, y O., Casa de los mismos.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Era. N., arroyo; E., camino vecinal; Sur, camino vecinal, y O., Cándido Fernández.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Mata. N., Cándido Fernández; E., camino; S., Casimiro Page, y O., Bernabé Fernández.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Campas de la Mata. N., Teodoro Fernández; E., herederos de Ramón Martínez; S., herederos de Ramón Martínez, y Oeste, común.

6. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Las Rozas. N., Alipio Rodríguez; E., Bernabé Fernández; S., María Fernández, y Oeste, Cándido Fernández.

7. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., común; E., camino; S., camino y común, y O., común.

8. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., herederos de Francisco Gutiérrez; E., camino; S., común, y O., Francisca Riesco.

9. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Ladreo. N., común; E., camino; S., Bernabé Fernández, y O., Jenara García.

Fincas de la presunta propietaria doña Victoria Hidalgo, vecina de Santa Eulalia (número 10):

1. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Río Malo. N., Wenceslao Fernández; E., Alipio Rodríguez; S., camino, y O., Wenceslao Fernández.

2. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: El camino. N., Francisca Riesco; E., Jenara García; S., Jenara García, y O., herederos de Delfina Rodríguez.

3. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Adredo. N., herederos de Domingo Fernández; E., herederos de Felipe Alvarez; S., herederos de Felipe Alvarez, y Oeste, común.

4. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Adredo. N., Griselda Fernández; E., camino; S., Bernabé Fernández, y O., común.

5. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Refoyo. N., Jenara García, y E., Alipio Rodríguez.

6. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: La Mata. N., camino; E., Francisca Riesco; S., Salvador Hidalgo, y O., camino.

7. Rústica. En Santa Eulalia. Pago: Cueto. N., Alipio Rodríguez; E., herederos de Juan Alvarez; S., Bernabé Fernández, y O., común.

BANCO DE ESPAÑA

79.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de noviembre de 1951, al 4 por 100

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
A		C	
1	1 a 1.000	131	130.001 a 1.000
615	614.001 - 5.000	314	313.001 4.000
829	828.001 9.000	448	447.001 894 (2)
890	889.102 90.000 (1)	537	536.314 7.000 (1)
1.117	1.116.001 7.000	D	
1.174	1.173.001 4.000	85	16.801 a 7.000
1.199	1.198.001 9.000	146	29.135 200 (1)
1.519	1.518.001 9.000	460	91.801 2.000
1.892	1.891.001 2.000	522	104.201 400
1.903	1.902.001 3.000	596	119.001 200
1.971	1.970.001 1.000	616	123.001 18 (2)
2.250	2.249.001 50.000	E	
2.308	2.307.001 8.000	244	24.301 a 400
2.375	2.374.001 650	294	29.301 400
B		408	40.701 75 (2)
24	23.810 a 4.000 (1)	589	58.829 900 (1)
211	210.001 1.000	724	72.301 400
454	453.001 548 (2)	975	97.401 500
478	477.001 8.000		
621	620.001 1.000		
788	787.001 8.000		

(1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
(2) Grupo residuo corriente.

Madrid, 15 de julio de 1971.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: El Director general, Angel Olarte.—4.465-E.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo del Banco, en sesión de 23 del actual, ha tomado el acuerdo de proveer, mediante los oportunos concursos-examen, 15 plazas de botones y 15 plazas del Grupo de Profesiones y Oficios Varios (mozos), todas ellas para prestar servicio en las Oficinas Centrales.

Los expresados concursos se registrarán por lo establecido en la Reglamentación Nacional del Trabajo y Ley de 17 de julio de 1947.

Las bases para solicitar la admisión a los mismos se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Oficina de Personal del Banco, en Madrid, y en todas sus Sucursales.

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Jefe de Personal, Mariano Jiménez Lalglesia. 9.134-C.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Estampillado de acciones

En cumplimiento del acuerdo de reducción del capital adoptado por la Junta general extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1971, se concede a los accionistas de esta Sociedad un plazo de quince días, que serán contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que presenten los títulos representativos de sus acciones en el domicilio social (calle Madre Vedruna, 2) para proceder a su estampillado.

Las acciones no presentadas dentro del plazo indicado serán anuñadas, y las emitidas en su lugar serán inmediatamente vendidas en Bolsa, si ello fuera posible, o de cualquier otra forma, por cuenta y riesgo de los interesados y con la inter-

vención de Agente de Cambio y Bolsa o, en su caso, Corredor de Comercio Colegiado. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado, a disposición de los interesados, en el Banco de España.

Zaragoza, 20 de julio de 1971.—El Presidente de la Junta de accionistas, Javier Martín Artajo.—2.851-9.

DIATO FILTRO MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Llagostera (Gerona)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día 13 de agosto de 1971 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, para tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

- 1.º Modificación de los artículos 14 y 21 de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 3.º Modificación parcial contrato concesión patentes.
- 4.º Asunto nuevas explotaciones complementarias.
- 5.º Aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1970.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 7.º Ampliación del capital social.
- 8.º Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Caso de no concurrir suficiente número de socios en dicha Junta, tendrá lugar en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día 14 de agosto de 1971.

Llagostera (Gerona), 24 de julio de 1971. El Consejo de Administración.—9.151-C.

GRANJA VILLA Y TIERRA, S. A.

SALDAÑA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para las doce horas de la mañana del sábado día 14 de agosto próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, domingo 15 del mismo mes, en su caso, en segunda convocatoria, y que se celebrará en nuestro domicilio social con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Propuesta del Consejo de Administración para venta de negocio e inmuebles.

Saldaña, 27 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.136-C.

INMOBILIARIA VELARDE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 del próximo mes de agosto a las dieciocho horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Aumento del capital social.
2. Modificación de los Estatutos a consecuencia del aumento del capital social.

Caso de no constituirse válidamente la Junta en la primera convocatoria, se celebrará una segunda, en el mismo lugar y hora, al día siguiente.

Santaña, a 22 de julio de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 2.488-D.

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

Fábricas de cerveza

MADRID - VALENCIA - CORDOBA ZARAGOZA - ALICANTE

Declarada Empresa Modelo por el Estado

SOCIEDAD ANONIMA EL AZOR

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Sociedad Anónima «El Azor», en su Junta general de accionistas, ha acordado, con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley, su fusión con la Sociedad Anónima «El Águila».

Asimismo la Sociedad Anónima «El Águila» en Junta general de accionistas celebrada en observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó la absorción de la Sociedad citada.

Para esta operación se solicitarán las exenciones fiscales establecidas en el artículo 107 de la Ley de 11 de junio de 1964, número 41/64 de Reforma Tributaria y disposiciones complementarias.

En el domicilio social de la Sociedad Anónima «El Águila», sito en Madrid, calle del General Lacy, número 25, y en el de la Sociedad Anónima «El Azor», sito en Cartagena, avenida del Pintor Portela, número 13, se facilitará la información necesaria a las personas interesadas, según la Ley sobre las condiciones de los mencionados acuerdos.

Madrid, 14 de julio de 1971.—Los Consejos de Administración.—2.837-5.
y 3.º 30-7-1971

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

(Balance regularizado, según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre)

Modelo núm. 1 (Decreto 25 abril 1953)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1. Accionistas		—	1. Capital social suscrito		200.000.000,—
2. Caja		4.719.640,32	2. Reservas patrimoniales		234.189.745,39
3. Bancos		99.896.565,22	3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)		2.795.075.572,28
4. Valores mobiliarios		1.497.696.167,—	4. Provisiones		423.250,17
5. Inmuebles		988.050.179,16	5. Reaseguro aceptado		10.275.440,51
6. Préstamos		800.000,—	6. Reaseguro cedido:		
7. Anticipos sobre pólizas		58.251.931,26	Depósitos de los aceptantes		645.408.770,31
8. Usufructos y nudas propiedades		—	Saldos pasivos en efectivo		116.171.311,94
9. Delegaciones y Agencias		61.132.883,85	7. Delegaciones y Agencias		18.521.276,45
10. Recibos de primas pendientes de cobro		177.240.755,09	8. Coaseguradores		101.296.695,66
11. Coaseguradores		78.825.062,54	9. Acreedores diversos		106.122.975,31
12. Reaseguro aceptado:			10. Pérdidas y Ganancias		56.736.946,33
Depósitos en poder de los cedentes		168.059.292,90	11. Cuenta de valores nominales		12.328.000,—
Saldos activos en efectivo		15.202.049,94			
13. Reaseguro cedido:					
Reservas a cargo de los reaseguradores:					
Matemáticas		484.610.902,—			
Riesgos en curso		123.032.471,25			
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		351.683.423,87			
Saldos activos en efectivo		57.981.690,88			
14. Deudores diversos		90.530.845,38			
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		4.330.744,63			
16. Efectos mercantiles a cobrar		—			
17. Fianzas		100.750,—			
18. Gastos de constitución y primer establecimiento		—			
19. Gastos de organización		—			
20. Mobiliario e instalación		1,—			
Inversión anticipada de la previsión para inversiones: Equipo ordenador electrónico		23.484.979,43			
Inversión afecta a la previsión para inversiones: Equipo ordenador electrónico		4.006.643,65			
21. Material		—			
22. Comisiones descontadas		—			
23. Pérdidas y Ganancias		—			
24. Cuenta de valores nominales		12.328.000,—			
		4.296.564.984,37			4.296.564.984,37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1970

RAMO VIDA

Modelo núm. 2 (Decreto 25 abril 1953)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Seguro directo:			Seguro directo:		
1. Sumas pagadas por siniestros y vencimientos		123.997.586,47	1. Reservas técnicas del ejercicio anterior		1.663.364.104,—
2. Rescates		26.400.529,—	2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		332.595.450,—
3. Gastos generales imputables al Ramo		40.273.907,15	3. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)		12.820.944,—
4. Gastos generales de producción		42.297.609,41	4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos		15.243.604,71
5. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		15.383.482,—	5. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo		92.890.165,33
6. Reservas técnicas del presente ejercicio		1.805.533.750,—	6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo		1.883.451,66
7. Amortizaciones que corresponden al Ramo		774.360,06			
8. Quebrantos y gastos por realizaciones que corresponden al Ramo		—	Reaseguro aceptado:		
Reaseguro aceptado:			7. Reservas técnicas del ejercicio anterior		117.004.923,—
9. Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates		10.532.539,80	8. Primas técnicas en el ejercicio (netas de anulaciones)		16.977.702,04
10. Gastos reintegrados a los cedentes		3.074.999,93	9. Intereses de depósitos por reservas		3.528.116,51
11. Contribuciones e impuestos relativos a estas operaciones		17.112,—	6. bis. Beneficios por cambios		184.718,39
12. Reservas técnicas del presente ejercicio		119.621.857,—			
8. bis. Quebrantos por cambios		—	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			10. Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates		38.542.013,—
13. Primas cedidas		92.298.197,—	11. Gastos reintegrados por los reaseguradores		19.582.133,—
14. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores		460.065.819,—	12. Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores		488.756.942,—
15. Intereses de depósitos por reserva		16.624.052,—	6. ter. Beneficios por cambios		—
8. ter. Quebrantos por cambios		—	13. Saldo deudor		—
16. Saldo acreedor		46.479.466,82			
		2.803.374.267,64			2.803.374.267,64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1970
RAMOS DE RIESGOS EVENTUALES
 Modelo núm. 3 (Decreto 25 abril 1963)

D E B E	Accidentes individuales	Automóviles Seguro obligatorio	Automóviles Seguro voluntario	Cristales	Incendios	Maquinaria	Responsabilidad Civil	Robo	Transportes
Seguro directo:									
1. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo	13.771.260,49	43.309.546,40	90.145.856,19	281.322,68	80.328.556,15	5.641.363,95	2.702.348,61	5.653.619,11	114.453.912,84
2. Gastos generales imputables al Ramo	6.271.408,32	13.007.914,34	41.672.523,48	49.600,70	22.430.037,73	2.480.218,34	1.121.987,34	682.342,46	28.811.289,65
3. Gastos generales de producción	11.708.442,28	12.282.915,50	39.532.398,70	143.157,27	52.306.365,24	3.611.019,—	3.185.645,—	2.210.552,—	45.301.575,02
4. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo	1.059.903,83	2.825.108,81	5.786.781,54	17.449,57	10.666.935,69	646.027,59	427.058,21	245.541,20	8.233.728,—
5. Reservas técnicas del presente ejercicio	23.299.242,—	129.750.292,—	115.861.960,—	246.318,—	73.048.205,06	10.573.667,—	8.652.184,—	2.529.062,—	369.581.749,—
6. Amortizaciones que corresponden al Ramo	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo	—	—	—	—	721.525,03	—	—	—	—
Reaseguro aceptado:									
8. Sumas pagadas por siniestros	1.757.769,03	727.725,75	10.035.360,43	—	12.584.669,27	—	4.618.592,10	71.561,04	13.982.583,—
9. Gastos reintegrados a los cedentes	1.503.956,97	—	3.475.807,24	—	7.407.700,92	—	2.671.710,98	141.174,59	1.841.116,—
10. Contribuciones e impuestos relativos a estas Operaciones	1.880,—	1.184,—	17.476,—	—	17.275,—	—	8.651,—	93,—	16.792,—
11. Reservas técnicas del presente ejercicio	1.923.164,—	500.662,—	30.888.326,—	—	10.783.888,—	—	20.342.837,—	171.571,—	26.371.996,—
7. bis. Quebrantos por cambios	12.189,11	—	38.916,14	—	56.164,05	—	24.613,22	921,11	24.700,15
17. Otros adeudos:	—	208.994,—	—	—	—	—	—	—	—
Extorno de primas por retiro cartera	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reaseguro cedido:									
12. Primas cedidas	26.440.844,21	1.965.009,—	16.121.574,59	—	136.258.986,13	15.269.510,19	10.434.542,51	5.349.136,21	201.877.585,09
13. Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reaseguradores	16.250.726,—	8.034.228,—	24.405.189,—	—	63.429.155,43	7.931.499,—	5.114.880,—	5.008.498,—	321.560.257,—
14. Intereses de depósitos por reservas	—	—	—	—	—	—	—	—	24.744,38
7. ter. Quebrantos por cambios	3.005,62	—	—	—	—	4.141,70	—	—	—
Riesgos extraordinarios:									
15. Consorcio de compensación	358.438,—	—	891.333,—	7.199,—	22.347.538,—	345.647,—	—	192.522,—	1.456.151,—
Fondo Nacional de Garantía	—	2.541.457,—	—	—	—	—	—	—	—
16. Saldo	825.470,78	5.618.047,67	1.728.739,43	43.186,33	8.309.375,35	167.865,54	—	787.938,05	11.520.193,—
	105.192.720,64	221.073.085,47	380.600.240,74	788.242,55	500.696.377,05	46.670.959,31	59.305.049,97	23.044.631,77	1.145.058.322,13

H A B E R	Accidentes individuales	Automóviles Seguro obligatorio	Automóviles Seguro voluntario	Cristales	Incendios	Masquinaria	Responsabilidad Civil	Robo	Transportes
Seguro directo:									
1. Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	19.879.100,—	119.902.684,—	122.747.919,—	289.314,—	74.828.266,70	9.188.092,—	6.615.698,—	5.213.066,—	352.958.120,—
2. Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ...	35.579.047,—	84.249.023,—	154.273.652,—	435.805,—	153.714.614,50	16.335.957,—	12.310.002,—	6.604.987,—	266.095.239,—
2. ter. Primas de indemnización ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—
3. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones).	3.257.832,—	—	4.991.934,—	22.008,—	6.157.462,—	324.725,—	283.033,—	385.610,—	4.152.905,60
4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros ...	1.306.933,56	2.550.197,47	8.771.071,95	27.115,55	16.684.575,27	988.072,05	505.122,87	454.095,85	16.596.691,26
5. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo ...	658.232,—	1.586.554,—	5.752.744,—	6.802,—	5.492.771,80	307.402,—	230.504,—	144.208,—	8.509.612,39
6. Beneficios por realizaciones y cambios que corresponden al Ramo ...	—	—	—	—	—	—	—	—	211.792,75
Reaseguro aceptado:									
7. Reservas técnicas del ejercicio anterior ...	982.768,—	2.014.196,—	28.064.139,—	—	12.162.361,—	—	8.614.597,—	38.360,—	17.992.997,65
8. Primas vencidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ...	3.883.634,84	—	15.121.755,73	—	18.221.507,05	—	10.351.400,05	388.769,04	22.371.996,—
9. Intereses de depósitos por reservas ...	23.729,80	—	780.414,95	—	48.087,89	—	149.671,06	585,61	78.075,85
6. bis. Beneficios por cambios ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Reaseguro cedido:									
10. Sumas reintegradas por siniestros ...	10.647.730,84	2.319.630,—	6.563.960,27	—	74.876.560,10	4.766.128,25	1.893.553,82	5.187.399,97	102.276.844,63
11. Gastos generales por los reaseguradores	11.346.709,80	—	2.570.315,84	—	55.222.348,83	4.828.130,01	3.046.199,29	2.396.741,30	15.414.265,61
12. Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores ...	17.268.565,—	5.909.344,—	30.071.001,—	—	60.937.493,17	9.581.806,—	7.413.342,—	2.087.787,—	336.906.231,75
6. ter. Beneficios por cambios ...	—	—	—	—	2.750,74	—	—	—	37.375,64
Riesgos extraordinarios:									
13. Consorcio de compensación ...	358.433,—	2.541.457,—	891.333,—	7.198,—	22.347.538,—	345.647,—	—	192.522,—	1.456.151,—
Fondo Nacional de Garantía ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14. Saldo ...	105.192.720,64	221.073.085,47	380.600.240,74	788.242,55	500.696.377,05	46.670.959,31	59.305.049,97	23.044.631,77	1.145.058.323,13

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Año 1970
Modelo núm. 4 (Decreto 25 abril 1963)

D E B E		España Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas	H A B E R		España Pesetas	Extranjero Pesetas	Total Pesetas
Saldo del ejercicio anterior		—	—	—	Saldo del ejercicio anterior		366.542,61	—	366.542,61
1. Gastos de administración generales (no incluidos en la cuentas particulares de los Ramos)		4.816.115,—	—	4.816.115,—	1. Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		8.124.572,77	—	8.124.572,77
2. Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		1.783.632,—	—	1.783.632,—	2. Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		—	—	—
3. Amortizaciones no particulares de los Ramos):		—	—	—	Valores mobiliarios		7.486.841,44	—	7.486.841,44
Gastos de constitución y primer establecimiento		—	—	—	Inmuebles		—	—	—
Gastos de organización		—	—	—	Otras inversiones y cambios		—	—	—
Mobiliario e instalación		—	—	—	3. Otros abonos:		—	—	—
Créditos incobrables		—	—	—	Disminución reserva de garantía de negocio extranjero		—	11.201,14	11.201,14
Inmuebles		—	—	—	4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		—	—	—
Otras amortizaciones		1.937.228,72	—	1.937.228,72	Ramo Vida		46.478.466,82	—	46.478.466,82
Amortización de inversiones anticipadas de la previsión para inversiones		2.348.498,—	—	2.348.498,—	Ramo Transportes		11.520.193,—	—	11.520.193,—
Amortización de inversiones afectas a la previsión para inversiones		400.665,—	—	400.665,—	Ramo Accidentes Individuales		825.470,78	—	825.470,78
4. Provisiones:		—	—	—	Ramo Automóviles. Seguro Obligatorio		5.618.047,67	—	5.618.047,67
Para pago de impuestos		—	—	—	Ramo Automóviles. Seguro Voluntario.		1.728.739,43	—	1.728.739,43
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		—	—	—	Ramo Cristales		43.186,33	—	43.186,33
Valores mobiliarios		69.141,—	—	69.141,—	Ramo Incendios		8.691.794,49	—	8.691.794,49
Inmuebles		—	—	—	Ramo Maquinaria		167.865,54	—	167.865,54
Otras inversiones y cambios		—	—	—	Ramo Robo		787.938,05	—	787.938,05
5. Otros adeudos:		—	—	—	5. Saldo deudor:		—	—	—
Por obligaciones estatutarias y Reglamentación Nacional del Trabajo		15.464.258,—	—	15.464.258,—	Del ejercicio actual		—	371.218,—	371.218,—
6. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		—	—	—	7. Saldo acreedor:		—	—	—
Ramo Incendios		—	382.419,14	382.419,14	Remanente del ejercicio anterior		366.542,61	—	366.542,61
Ramo Responsabilidad Civil		7.891.956,88	—	7.891.956,88	Del ejercicio actual		56.741.621,72	—	56.741.621,72
8. Saldo acreedor:		—	—	—	Total		91.819.658,98	382.419,14	92.202.078,07
Remanente del ejercicio anterior		366.542,61	—	366.542,61					
Del ejercicio actual		56.741.621,72	382.419,14	56.741.621,72					
		91.819.658,98	382.419,14	92.202.078,07					

Madrid, 19 de julio de 1971.—Artemio Hernández, Vicepresidente-Director general.—Raimundo Tornil, Actuario-Jefe.—Eusebio Solé, Profesor Mercantil.—8.983-C.

COVADONGA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	7.500.000	Capital social	20.000.000
Caja y Bancos	48.952.635	Reservas patrimoniales	6.725.575
Valores mobiliarios	67.493.465	Reservas técnicas (sin deducción reaseguro)	161.059.427
Anticipos s/pólizas	580.920	Provisiones	5.043.108
Delegaciones y Agencias	8.663.922	Reaseguro aceptado	4.090.401
Recibos pendientes	22.692.377	Reaseguro cedido	42.237.675
Reaseguro aceptado	13.528.003	Delegaciones y Agencias	180.345
Reaseguro cedido	72.463.641	Acreeedores diversos	8.694.820
Deudores diversos	4.213.615	Excedente	1.623.427
Fianzas	1.427.208		
Mobiliario e instalación	2.138.992		
	249.654.778		249.654.778

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1970

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Automóviles Obligatorio	3.116.681	Saldo anterior	718.810
Automóviles Voluntario	339.705	Accidentes Individuales	2.007.684
Cinematografía	471	Incendios	4.774.332
Ganado	2.329	Pedrisco	180.555
Administración General	4.076.906	Responsabilidad Civil	161.547
Excedente	1.623.427	Robo	373.895
		Transportes	107.942
		Vida	796.158
		Otros Ramos	38.598
	9.159.519		9.159.519

Madrid, 19 de julio de 1971.—9.003-C.

MANUFACTURAS TEXTILES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Manufacturas Textiles, S. A.», a Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, el día 4 de septiembre, en primera convocatoria, a las doce horas del día, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 6, con arreglo al siguiente

Orden del día

Rectificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de presentar ante el Juzgado la solicitud de que se declare a la Sociedad en suspensión de pagos y de autorizar al Presidente del Consejo para que ostente la más amplia representación de la Compañía en el expediente de suspensión de pagos, fir-

mando la solicitud de que se la declare en tal estado y documentos que hayan de acompañarse a la misma, pudiendo, incluso, modificar la proposición de convenio formulada e intervenir en todas las incidencias que se susciten en el expediente, autorizándolo, igualmente, para que se otorgue, si lo estima conveniente, a favor de los Procuradores que libremente designe, poder general para pleitos y especial para que, en nombre de la Compañía, pueda firmar la solicitud de suspensión y documentos que han de acompañarse, ostentando la más amplia representación de la misma en el expediente y en todas las incidencias que puedan plantearse, pudiendo modificar la proposición de convenio formulada y adherirse a las eventuales modificaciones que puedan proponerse.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que por sí o por agrupación posean o representen como mínimo cincuenta acciones y hayan depositado sus títulos con cinco días de antelación a la

celebración de la Junta en la Caja social o en una Entidad bancaria.

Madrid, 21 de julio de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.051-C.

RECUPERACION Y TRANSFORMACION DE METALES PRECIOSOS SOLANS, S. A.

Comunica haber tomado, por unanimidad de sus socios, en Junta general extraordinaria y universal de 30 de junio de 1971, acuerdo de liquidación con el siguiente balance:

Activo: Caja y Bancos, 16.470 pesetas.
Pérdidas y Ganancias: 749.928,07 pesetas.

Total activo: 766.398,07 pesetas.
Pasivo: Capital en liquidación: 300.000 pesetas.

Resultados de ejercicios anteriores: 466.398,07 pesetas.
Total pasivo: 766.398,07 pesetas.

Barcelona, 28 de julio de 1971.—2.852-5.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.